

ALCANCE A INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN No. 02

Contrato Interadministrativo No. 1223 DE 2023

“Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios -PIMB y de Espacio Público -EP, en los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluido el acompañamiento social necesario”

PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

AGOSTO 2023

Dirección General: Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.

PBX: (601) 623 0311 / 623 0388

Línea gratuita nacional: 01-8000-116622



@findetercol



@findeter



findeter



@findetercol



linkedin.com/company/findeter

www.findeter.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	5
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....	5
2.1.1 PERSONAL VINCULADO EN EL PROYECTO.....	5
2.1.1 SEGUIMIENTO PÓLIZAS.....	6
2.2 COMPONENTES DEL CONTRATO.....	7
2.2.1 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.....	7
2.2.1.1 Información convenio.....	7
2.2.1.2 Personal vinculado.....	9
2.2.2 PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO.....	9
2.2.2.1 Información de los convenios derivados.....	10
2.2.2.2 Personal vinculado.....	20
2.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....	21
2.4 COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS.....	21
2.4.1 COMITÉS TÉCNICO.....	22
2.4.2 COMITÉS FIDUCIARIOS.....	22
2.4.3 COMITÉS FINANCIEROS.....	22
2.4.4 COMITÉS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO/SOCIAL.....	22
2.5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN LOS CONTRATOS DERIVADOS.....	22
2.5.1 VISITAS A PROYECTOS.....	22
2.5.2 REVISIÓN DOCUMENTAL.....	22
2.5.2.1 Perfiles Técnicos De Proyectos.....	22
2.5.2.2 Viabilidad de Proyectos Espacio Público.....	23
2.6 ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE CONTRATOS DERIVADOS.....	23
2.6.1 CONVOCATORIAS EN PROCESO.....	23
2.6.1.1 Convocatorias en proceso Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios.....	24
2.6.1.2 Convocatorias en proceso Proyectos de Espacio Público.....	24
2.6.2 CONVOCATORIAS ADJUDICADAS EN EL PERIODO.....	24
2.6.2.1 Convocatorias Adjudicadas Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios.....	24
2.6.2.2 Convocatorias Adjudicadas Proyectos de Espacio Público.....	24
2.6.3 CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS.....	24
2.6.3.1 Contratos Suscritos Mejoramiento Integral de Barrios.....	24
2.6.3.1.1 Información contratos MIB.....	24
2.6.3.1.2 Seguimiento pólizas MIB.....	24
2.6.3.1.3 Seguimiento de productos/entregables MIB.....	24
2.6.3.1.4 Personal vinculado en el proyecto MIB.....	24
2.6.3.2 Contratos Suscritos Espacio Público.....	25
2.6.3.2.1 Información contratos EP.....	25

2.6.3.2.2	Seguimiento pólizas.....	25
2.6.3.2.3	Seguimiento de productos/entregables.....	25
2.6.3.2.4	Personal vinculado en el proyecto	25
2.7	TALLERES Y REUNIONES CON LA COMUNIDAD.....	25
2.8	ESTADO DE LOS PROYECTOS EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	25
2.8.1	PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO	25
2.8.1.1	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés. 25	
2.8.1.2	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.....	26
2.8.1.3	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Inírida, departamento de Guainía.....	26
2.8.1.4	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Samaniego, departamento de Nariño. 27	
2.8.1.5	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de San Jose de Guaviare, departamento de Guaviare.	27
2.8.1.6	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño. 27	
2.8.1.7	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Argelia, departamento de Cauca. 28	
2.8.1.8	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Valle del Guamuez, departamento de Putumayo.....	28
2.8.1.9	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira. 29	
2.8.1.10	Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Quibdó, departamento de Choco. 29	
2.8.2	PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	29
2.8.2.1	Mejoramiento Integral de Barrios en el Municipio de Turbo	29
2.8.2.2	Mejoramiento Integral de Barrios en el Municipio de Necoclí.....	30
2.9	LICENCIAS Y PERMISOS.....	30
2.10	FACTURACIÓN TRAMITADA.....	30
2.10.1	FACTURACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA	30
2.10.2	FACTURACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	30
2.11	REPORTE SEGÚN BALANCE FINANCIERO	30
2.12	REPORTE COMPONENTE SOCIAL	31
2.13	CORRESPONDENCIA	31
2.13.1	CORRESPONDENCIA DE ENTRADA	31
2.13.2	CORRESPONDENCIA DE SALIDA.....	33
2.14	REUNIONES	35
2.15	OBLIGACIONES DE FINDETER	35

1. INTRODUCCIÓN

El contrato No. 1223 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. cuyo Objeto es: *“Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios -PIMB y de Espacio Público -EP, en los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluido el acompañamiento social necesario”*, se celebra con el fin de satisfacer las necesidades definidas o evidenciadas en los estudios previos realizados por la dirección de Espacio urbano y Territorial del Ministerio. Estos estudios previos justifican y describen la necesidad de elaborar un contrato interadministrativo, en alianza con el Ministerio, que preste el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de tres proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) y diez proyectos Espacio Público.

De acuerdo con el documento Conpes 3604 de 2009, en el cual se definen los lineamientos para el Mejoramiento Integral de Barrios MIB, se deben crear estrategias que reduzcan la pobreza urbana, implementando acciones físicas, sociales, ambientales, económicas y jurídico-legales, que garanticen la integración e inclusión de asentamientos precarios existentes dentro de la estructura funcional y productiva de la ciudad.

En consecuencia, se busca que el desarrollo de las actividades propuestas esté inmerso en los componentes, que forman parte de los lineamientos estipulados para la política de mejoramiento integral de barrios (MIB), descritos a continuación:

- Ordenamiento territorial, legalización, regularización de barrios y procesos de reasentamientos.
- Infraestructura básica y servicios públicos, redes de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario, redes de energía eléctrica, entre otras.
- Obras y acciones de protección ambiental, arborización, control de erosión, estabilización de suelos y protección natural de taludes, recuperación y/o canales de drenaje de obras de mitigación de riesgo.
- Accesibilidad y movilidad, vías de conexión del barrio.
- Vivienda, coordinación de acciones e intervenciones con programas de mejoramiento de vivienda, titulación de predios y proceso de reasentamiento.
- Espacio público y equipamientos, obras de espacio público del barrios y equipamientos vecinales.
- Desarrollo social, acompañamiento social, planeación participativa, organización social, seguridad y convivencia.

Dando cumplimiento a lo pactado en la cláusula Tercera: *Obligaciones a cargo de Findeter, numeral 3.1.OBLIGACIONES GENERALES, acápite 3. Presentar el (los) informe (s) de las actividades realizadas durante el mes o periodo correspondiente* y numeral 3.2.1 EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA *acápite d. Gestión Contractual y Supervisión a la ejecución de los proyectos. (...)*

x. Presentar al MINISTERIO un informe de gestión mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al mes que se reporta. (...)

Procedemos a entregar el informe de gestión correspondiente al periodo 01 de agosto a 31 de agosto de 2023.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contrato	1223 de 2023
Objeto	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios - PIMB y de Espacio Público -EP, en los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluido el acompañamiento social necesario
Contratante	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Contratista	Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER
Fecha de suscripción	20 de junio de 2023
Fecha de inicio	28 de junio de 2023
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2024
Municipios beneficiados	1. Necoclí – Antioquia 2. Turbo - Antioquia 3. Argelia – Cauca 4. Quibdó – Choco 5. Inírida – Guainía 6. San Jose del Guaviare – Guaviare 7. El Molino – La Guajira 8. Samaniego – Nariño 9. San Andres de Tumaco - Nariño 10. Valle del Guamuez – Putumayo 11. Mitú – Vaupés 12. Puerto Carreño - Vichada
Aportantes y Aportes	MVCT \$35.579.178.140
Valor Recursos Para Administrar	\$ 35.579.178.140
Recursos para proyectos	\$ 32.900.000.000
Valor Asistencia Técnica	\$2.679.178.140

2.1.1 Personal vinculado en el proyecto

Para el contrato 1223 de 2023 se presenta el siguiente esquema organizacional, con los profesionales asignados al mismo. Vale la pena aclarar que a través de la Vicepresidencia Técnica se cuenta con un equipo de profesionales para la ejecución de los proyectos, la cual cuenta con más de 200 profesionales de carácter multidisciplinario en áreas técnicas, jurídicas, financieras, administrativas, sociales, entre otras.

No.	Cargo	Profesión	Nombre
1	Vicepresidente Técnico	Administrador de Empresas	Martha Patricia Martínez
2	Gerente de Infraestructura	Ingeniero Civil	Hernán Pardo Botero
3	Gerente de Desarrollo Territorial (E). Supervisor Contrato	Economista	Jorge Alexander Vargas

No.	Cargo	Profesión	Nombre
4	Especialista Mejoramiento Integral de Barrios. Gerencia Infraestructura	Ingeniero Civil	Andrés Lozada Herrera
5	Coordinador o gerente de los proyectos	Arquitecta	Mavic Xiomara Hernández
6	Gestor Mejoramiento Integral de Barrios. Gestor contrato	Arquitecta	Nally Yohana Amezcuita
7	Gestor Espacio Publico	Ingeniero Civil	Carlos Rene Tovar
8	Supervisor convenios – municipios MIB	Arquitecta	María Constanza Saade
9	Apoyo a la Supervisión - municipios MIB	Ingeniero Civil	Esteban David Alejo
10	Apoyo a la Supervisión Proyectos EP	Arquitecta	Ana María Ciro
11	Apoyo a la Supervisión Proyectos EP	Ingeniero Civil	Héctor Elías Lara
12	Abogado Contratación Derivada	Abogado	Diana Carolina Charry
13	Abogado	Abogado	Jickson Stevens Rodríguez
14	Profesional Financiero. Fiducia	Financiera	Jeimy Nataly González Cárdenas
15	Profesional Social	Politóloga	Nathalia Jiménez
16	Gestora Social	Administradora Pública	Stephanny Andrea Tolosa Hurtado
17	Profesional Social	Psicóloga	Valentina Yepes
18	Apoyo Coordinación	Arquitecta	Paula Ximena Orjuela
19	Apoyo Administrativo		Sharoon Vanessa Rodríguez
20	Apoyo Administrativo		Yesica Carolina Camacho

2.1.2 Seguimiento pólizas

Para el presente contrato y dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula Decimosexta: “Garantías”, del mismo, se cuenta con las pólizas que se relacionan a continuación, las cuales se actualizaron con el acta de inicio del contrato, en el periodo del presente informe no se reportan modificaciones

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal.

No. 33-44-101239702

Amparos	Porcentaje	Valor	Vigencias	
Cumplimiento del contrato	20%	\$535.835.628	28/06/2023	14/07/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$133.958.907	28/06/2023	14/01/2028

2.2 COMPONENTES DEL CONTRATO

El contrato cuenta con dos componentes, Mejoramiento Integral de Barrios MIB y Espacio Público, a continuación, se describen las actividades realizadas para cada uno de los componentes.

2.2.1 Proyectos de Mejoramiento Integral.

En la cláusula Segunda: “*Alcance al Objeto*”, se contempla la asistencia técnica y administración de tres proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (Bucaramanga, Turbo y Necoclí) se suscribieron convenios con los municipios de Turbo y Necoclí, sin embargo, con Bucaramanga no se suscribió, el municipio manifestó la no suscripción del mismo; se está a la espera del cambio por parte del MVCT.

En el marco de la Asistencia Técnica el 23 de agosto se acompañó al MVCT en el desarrollo de una mesa de trabajo con el Municipio de Montería y trabajo de campo al proyecto de Mejoramiento Integral de Barrio propuesto con el propósito de estudiar la viabilidad de intervención.

2.2.1.1 Información convenio

Findeter, en conformidad con el numeral 3.2.1 de la cláusula Tercera, que indica: “*Suscribir los convenios con los municipios priorizados y ejercer la supervisión de los mismos*”. Suscribió los convenios que se relacionan a continuación:

Convenio 0082 de 2023. Turbo - Antioquia	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución de un proyecto de mejoramiento integral de barrios en el municipio de Turbo, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción de obras que sean priorizadas y el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto.
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de mejoramiento integral de barrios en la comuna uno del Distrito de Turbo Antioquia, en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción de las obras que sean priorizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio juntamente con Findeter. Incluirá componentes como estudios, diseños y construcción de obra. Adicional a esto, se incluye el desarrollo de un componente social durante la ejecución del proyecto. Se desarrollarán obras que incluyan la recuperación y pavimentación de las vías, construcción y/o rehabilitación de vías, de ciclorrutas y andenes; construcción de parques, espacio público y acompañamiento o gestión social.
Plazo	El plazo de ejecución será el plazo de ejecución del proyecto de mejoramiento integral de barrios objeto del presente convenio y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato interadministrativo 1223 de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Aportantes y Aportes	La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y

Convenio 0082 de 2023. Turbo - Antioquia	
	autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Desarrollo Territorial o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER. Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto. Findeter: Arquitecta María Constanza Saade Rivera. Designada como supervisora mediante comunicado del 29 de junio de 2023.

Convenio 0100 de 2023. Necoclí - Antioquia	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución de un proyecto de mejoramiento integral de barrios en el municipio de Necoclí, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción de obras que sean priorizadas y el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto.
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de mejoramiento integral de barrios de Paz en el municipio de Necoclí Antioquia, en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción de las obras que sean priorizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio conjuntamente con Findeter. Incluirá componentes como estudios, diseños y construcción de obra. Adicional a esto, se incluye el desarrollo de un componente social durante la ejecución del proyecto. Se desarrollarán obras que incluyan la recuperación y pavimentación de las vías, construcción y/o rehabilitación de vías, de ciclorrutas y andenes; construcción de parques, espacio público y acompañamiento o gestión social.
Plazo	El plazo de ejecución será el plazo de ejecución del proyecto de mejoramiento integral de barrios objeto del presente convenio y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para

Convenio 0100 de 2023. Necoclí - Antioquia	
	para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato interadministrativo 1223 de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Aportantes y Aportes	La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Desarrollo Territorial o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER. Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto. Findeter: Arquitecta María Constanza Saade Rivera. Designada como supervisora mediante comunicado del 29 de junio de 2023.

2.2.1.2 Personal vinculado

Se remitió oficio al Municipio de Turbo mediante radicado No. 2202351308166 del 29 de agosto de 2023 sin embargo dentro del corte del presente informe no se ha recibido respuesta. De igual forma, se remitió oficio al Municipio de Necoclí mediante radicado No. 2202351308201 del 30 de agosto de 2023 sin embargo dentro del corte del presente informe no se ha recibido respuesta.

2.2.2 Proyectos de espacio Público

En la cláusula Segunda: "Alcance al Objeto", se contempla la asistencia técnica y administración de recursos para diez (10) proyectos de Espacio Público (Parques Recreodeportivos) en los municipios de Puerto Carreño, San José del Guaviare, Mitú, Puerto Inírida, Samaniego, Guapi, López de Micay, Timbiquí y Quibdó (2 proyectos), o los municipios que resulten según la viabilización de los lotes, manteniéndose en todo caso el número de proyectos mencionados.

Conforme a la verificación realizada por el Ministerio de la información de los proyectos en los municipios de Guapi, López de Micay, Timbiquí y Quibdó (1 proyecto), estos no cumplen con lo requerido para viabilizar y por ende fueron remplazados por el Ministerio por los siguientes

municipios según la priorización previamente realizada: Tumaco, Argelia, Valle del Guamuez, y El Molino.

2.2.1.3 Información de los convenios derivados.

Findeter, en conformidad con el numeral 3.2.1 de la cláusula Tercera, que indica: “Suscribir los convenios con los municipios priorizados y ejercer la supervisión de los mismos”. Suscribió los convenios que se relacionan a continuación:

Convenio 0105 de 2023. Quibdó - Chocó	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público “Parque Recreo Deportivo (PRD)” en el municipio de Quibdó, Chocó, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto.
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de Quibdó Chocó, en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 de 20 de junio de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio

Convenio 0105 de 2023. Quibdó - Chocó	
	y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER.
	Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto.
	Findeter: Gerente de Infraestructura

Convenio 0098 de 2023. Argelia - Cauca	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público "Parque Recreo Deportivo (PRD)" en el municipio de Argelia Cauca, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto.
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de Argelia Cauca, en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 de 20 de junio de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la

Convenio 0098 de 2023. Argelia - Cauca	
	adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER.
	Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto.
	Findeter: Gerente de Infraestructura

Convenio 0102 de 2023. Puerto Inírida- Guainía	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público "Parque Recreo Deportivo (PRD)" en el municipio de Inírida Guainía, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de Inírida Guainía, en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 de 20 de junio de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe

Convenio 0102 de 2023. Puerto Inírida- Guainía	
	por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER.
	Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto.
	Findeter: Gerente de Infraestructura

Convenio 0107 de 2023. San José del Guaviare - Guaviare	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público "Parque Recreo Deportivo (PRD)" en el municipio de San José del Guaviare, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de San José del Guaviare en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 de 20 de junio de 2023

Convenio 0107 de 2023. San José del Guaviare - Guaviare	
	suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER. Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto. Findeter: Gerente de Infraestructura

Convenio 0104 de 2023. El Molino - Guajira	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público "Parque Recreo Deportivo (PRD)" en el municipio de El Molino, Guajira, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de El Molino Guajira en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha

Convenio 0104 de 2023. El Molino - Guajira	
	en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 de 20 de junio de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER. Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto. Findeter: Gerente de Infraestructura

Convenio 0106 de 2023. Samaniego - Nariño	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público "Parque Recreo Deportivo (PRD)" en el municipio de Samaniego - Nariño, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de Samaniego Nariño en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.

Convenio 0106 de 2023. Samaniego - Nariño	
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 de 20 de junio de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER. Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto. Findeter: Gerente de infraestructura

Convenio 0108 de 2023. Tumaco - Nariño	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público "Parque Recreo Deportivo (PRD)" en el municipio de Tumaco - Nariño, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de Tumaco Nariño en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los

Convenio 0108 de 2023. Tumaco - Nariño	
	permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 de 20 de junio de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER. Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto. Findeter: Gerente de infraestructura

Convenio 0109 de 2023. Valle del Guamuez - Putumayo	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público "Parque Recreo Deportivo (PRD)" en el municipio de Valle del Guamuez - Putumayo, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de Valle del Guamuez Putumayo en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.

Convenio 0109 de 2023. Valle del Guamuez - Putumayo	
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 de 20 de junio de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente. PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER.
	Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto.
	Findeter: Gerente de infraestructura

Convenio 0103 de 2023. Mitú - Vaupés	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público "Parque Recreo Deportivo (PRD)" en el municipio de Mitú - Vaupés, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de Mitú Vaupés en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su

Convenio 0103 de 2023. Mitú - Vaupés	
	correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 del 20 de junio de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente.
	PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER.
	Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto. Findeter: Gerente de infraestructura

Convenio 0088 de 2023. Puerto Carreño - Vichada	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto de espacio público "Parque Recreo Deportivo (PRD)" en el municipio de Puerto Carreño - Vichada, en sus fases de estudios, diseños definitivos y construcción con el acompañamiento social necesario en cada una de las fases del proyecto

Convenio 0088 de 2023. Puerto Carreño - Vichada	
Alcance	Realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Espacio Público, Parque recreo deportivo (PRD) en el municipio de Puerto Carreño, Vichada en sus fases de estudios y diseños definitivos y construcción, incluida la gestión social necesaria, con su correspondiente interventoría integral, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales a través de mejoras en su infraestructura urbana y la oferta de servicios sociales.
Aportantes y Aportes	El ENTE TERRITORIAL, pondrá a disposición de FINDETER el predio o predios previamente postulados de manera formal por el ente territorial y que cuenten con la viabilización técnica y jurídica por parte de FINDETER. La ENTIDAD TERRITORIAL aportará la totalidad de los recursos que se generen para la consecución de los permisos, licencias y autorizaciones que sean solicitados por el contratista para la ejecución del proyecto y que se encuentren a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio será el plazo de ejecución del proyecto de Espacio Público objeto del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos celebrados para para tales efectos. En todo caso, el plazo no podrá exceder el del Contrato Interadministrativo No.1223 del 20 de junio de 2023 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Supervisión	La supervisión del presente convenio estará a cargo de FINDETER a través del Gerente de Infraestructura o por quien este designe por escrito quien realizará la supervisión y el seguimiento administrativo y técnico a la ejecución del convenio. Además, desarrollará las siguientes actividades: 1. Verificar y exigir la adecuada ejecución del convenio con observaciones soportadas en los informes presentados por FINDETER. 2. El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, además de las establecidas en la normatividad vigente.
	PARÁGRAFO: Lo anterior no impide que LA ENTIDAD TERRITORIAL designe por escrito un supervisor para la coordinación, control y vigilancia del convenio, quien podrá llevar a cabo las mismas actividades que el supervisor designado por FINDETER.
	Municipio: El municipio a la fecha no ha designado al supervisor técnico y supervisor social para el proyecto. Findeter: Gerente de Infraestructura

2.2.1.4 Personal vinculado

En lo referente al personal técnico que estará en el proceso de supervisión a la ejecución de cada uno de los proyectos, por parte de los municipios no se ha recibido las respectivas designaciones, toda vez que aún no se han obtenido la totalidad de las viabilizaciones técnicas

y jurídicas con las cuales se confirma la continuidad de los proyectos. Por parte de Findeter, se ha mantenido el equipo transversal durante el periodo a reportar con los profesionales que se han requerido para las visitas de verificación en campo de cada predio, Así como los demás en los procesos de viabilizaciones y estructuración de los proyectos y convocatorias. Los profesionales que serán supervisores de los contratos de interventoría serán asignados una vez se cuente con los respectivos contratos adjudicados.

2.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En el periodo reportado no se han realizado modificaciones al contrato interadministrativo No. 1223 de 2023.

2.4 COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS

Para el presente contrato interadministrativo se conformarán el comité fiduciario, comité técnico, comité financiero de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo en proceso de revisión y aprobación.

A la fecha se cuenta con el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-114561 suscrito el 28 de junio de 2023 entre el Findeter y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A., cuyo objeto es: "(...) constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Privadas o Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitido" y por medio del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

Contrato este en virtud del cual se instruyó la apertura de la Subcuenta denominada MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y ESPACIO PÚBLICO.

El 17 de julio de 2024, mediante radicado No. 2202351306818 se remitió al MVCT el borrador del Manual Operativo del contrato para revisión y observaciones.

El 27 de julio se adelantó mesa de trabajo conjunta para revisión del Manual Operativo propuesto para la Subcuenta denominada MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y ESPACIO PÚBLICO.

El 15 de agosto se remitió borrador del documento con los ajustes y respuestas a las observaciones realizadas por el MVCT y lo acordado en mesas de trabajo.

El 29 de agosto mediante correo electrónico se recibieron observaciones por parte del MVCT sobre el documento, en el periodo reportado en el presente informe no se ha aprobado el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

Teniendo en cuenta que el Manual Operativo de la subcuenta se encuentra en revisión, para el periodo reportado no se cuenta con los Órganos Colegiados del PA conformados.

2.4.1 Comités Técnico

Para el periodo reportado y teniendo en cuenta que el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo se encuentra en proceso de revisión y aprobación, no se han realizado comités técnicos.

2.4.2 Comités Fiduciarios

Para el periodo reportado y teniendo en cuenta que el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo se encuentra en proceso de revisión y aprobación, no se han realizado comités Fiduciarios.

2.4.3 Comités Financieros

Para el periodo reportado y teniendo en cuenta que el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo se encuentra en proceso de revisión y aprobación, no se han realizado comités Fiduciarios.

2.4.4 Comités de Seguimiento Técnico/Social

Para el periodo reportado y teniendo en cuenta que los proyectos se encuentran en proceso de estructuración para adelantar las respectivas convocatorias públicas y por ende no se cuenta con contratos derivados suscritos, no se han realizado comités técnicos/social.

2.5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN LOS CONTRATOS DERIVADOS

Para el periodo reportado, y teniendo en cuenta que aún no se cuenta con contratos derivados, se relacionan las actividades realizadas:

2.5.1 Visitas a Proyectos

Teniendo en cuenta que los proyectos de espacio público y mejoramiento integral de barrios se encuentran en proceso de estructuración para adelantar las respectivas convocatorias públicas, para el presente periodo no se llevaron a cabo visitas a los mismos.

2.5.2 Revisión Documental

En el marco del presente contrato se ha revisado la documentación entregada por los Municipios como soporte de los perfiles preliminares para el caso de Mejoramiento Integral de Barrios y de las Viabilidades de los predios en el caso de Espacio público.

A continuación, se describe el estado de la revisión de la documentación aportada.

2.5.2.1 Perfiles Técnicos De Proyectos

Para el periodo reportado se realizó la revisión de la documentación entregada por los municipios de Turbo y Necoclí como soporte de los perfiles preliminares realizados por ellos, con base esta información y las visitas realizadas a los municipios se realizaron los Perfiles Técnicos Definitivos los cuales se remitieron al MVCT como se relaciona a continuación:

Municipio	Departamento	Enviado MVCT	observación
Turbo	Antioquia	Si	Se remitió el perfil definitivo el 10 de agosto de 2023.

Municipio	Departamento	Enviado MVCT	observación
			Se recibieron observaciones sobre el documento presentado el 15 de agosto de 2023. El 30 de agosto de 2023 se remitió documento con las respuestas a las observaciones presentadas.
Necoclí	Antioquia	Si	Se remitió el perfil definitivo el 09 de agosto de 2023. Se recibieron observaciones sobre el documento presentado el 14 de agosto de 2023. El 30 de agosto de 2023 se remitió documento con las respuestas a las observaciones presentadas.

2.5.2.2 Viabilidad de Proyectos Espacio Público

Durante el periodo reportado, se realizó la revisión documental a los predios propuestos por los municipios para la obtención de las respectivas viabilidades técnicas y jurídicas como se relaciona a continuación:

Municipio	Departamento	Técnica	Jurídica	Observación
Mitú	Vaupés	Si	Si	Viabilidad técnica 28/07/2023 Viabilidad jurídica 28/07/2023
Puerto Carreño	Vichada	Si	Si	Viabilidad técnica:28/07/2023 Viabilidad jurídica: 24/07/2023
Puerto Inírida	Guainía	Si	Si	Viabilidad técnica:22/08/2023 Viabilidad jurídica: 10/07/2023
Samaniego	Nariño	Si	Si	Viabilidad técnica:15/08/2023 Viabilidad jurídica: 24/07/2023
San Jose Guaviare	Guaviare	No	No	En revisión documental para emisión de viabilidad técnica y jurídica
Tumaco	Nariño	No	No	En revisión documental para emisión de viabilidad técnica y jurídica
Argelia	Cauca	Si	Si	Viabilidad técnica:15/08/2023 Viabilidad jurídica: 28/07/2023
Valle del Guamuez	Putumayo	No	No	Compromiso de inscripción en instrumentos públicos en el cambio de la destinación del predio.
El Molino	La Guajira	Si	Si	Viabilidad técnica:31/08/2023 Viabilidad jurídica: 8/08/2023
Quibdó	Choco	No	No	En revisión documental para emisión de viabilidad técnica y jurídica

2.6 ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE CONTRATOS DERIVADOS.

2.6.1 Convocatorias en Proceso

Teniendo en cuenta que Findeter tiene como obligación realizar los documentos precontractuales para la contratación de los estudios y diseños y obras con sus respectivas

interventorías para los proyectos tanto de Espacio Público como de Mejoramiento Integral de Barrios, para el presente periodo esta actividad se encuentra en el siguiente estado:

2.6.1.1 Convocatorias en proceso Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios

Para el periodo reportado no se encuentran convocatorias en proceso.

2.6.1.2 Convocatorias en proceso Proyectos de Espacio Publico

Para el periodo reportado no se encuentran convocatorias en proceso.

2.6.2 Convocatorias Adjudicadas en el Periodo

Para el periodo reportado no se encuentran convocatorias adjudicadas.

2.6.2.1 Convocatorias Adjudicadas Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios

Para el periodo reportado no se encuentran convocatorias adjudicadas.

2.6.2.2 Convocatorias Adjudicadas Proyectos de Espacio Publico

Para el periodo reportado no se encuentran convocatorias adjudicadas.

2.6.3 Contratos Derivados Suscritos

El Patrimonio Autónomo contratado para el presente contrato realizará la contratación derivada necesaria para la ejecución de los proyectos tanto de Mejoramiento Integral de Barrios como de Espacio Público, para el periodo reportado no se han suscrito contratos derivados.

2.6.3.1 Contratos Suscritos Mejoramiento Integral de Barrios

El Patrimonio Autónomo contratado para el presente contrato realizará la contratación derivada necesaria para la ejecución de los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios, para el periodo reportado no se ha realizado esta actividad.

2.6.3.1.1 Información contratos MIB

En el periodo reportado no se cuenta con contratos suscritos.

2.6.3.1.2 Seguimiento pólizas MIB

En el periodo reportado no se cuenta con contratos suscritos por tal motivo no se cuenta con pólizas.

2.6.3.1.3 Seguimiento de productos/entregables MIB

Teniendo en cuenta que dentro del periodo reportado no se encuentra con contratación derivada, no se ha desarrollado esta actividad.

2.6.3.1.4 Personal vinculado en el proyecto MIB

Teniendo en cuenta que dentro del periodo reportado no se cuenta con contratación derivada suscrita, por lo cual, no se cuenta con personal vinculado directo a los proyectos.

2.6.3.2 Contratos Suscritos Espacio Público

El Patrimonio Autónomo contratado para el presente contrato realizará la contratación derivada necesaria para la ejecución de los proyectos de Espacio Público. Para el periodo reportado no se han suscrito contratos derivados.

2.6.3.2.1 Información contratos EP

En el periodo reportado no se cuenta con contratos derivados suscritos.

2.6.3.2.2 Seguimiento pólizas

En el periodo reportado no se cuenta con contratos derivados suscritos por tal motivo no se cuenta con pólizas.

2.6.3.2.3 Seguimiento de productos/entregables

Teniendo en cuenta que dentro del periodo reportado no se encuentra con contratación derivada, no se ha desarrollado esta actividad.

2.6.3.2.4 Personal vinculado en el proyecto

Teniendo en cuenta que dentro del periodo reportado no se cuenta con contratación derivada suscrita, por lo cual, no se cuenta con personal vinculado directo a los proyectos.

2.7 TALLERES Y REUNIONES CON LA COMUNIDAD

Para el periodo reportado no se ha realizado esta actividad.

2.8 ESTADO DE LOS PROYECTOS EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

2.8.1 Proyectos de Espacio Publico

Para los proyectos de Espacio Público, para el presente periodo reportado se cuenta con el siguiente avance:

2.8.1.1 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés.

- Durante el presente periodo se avanza en la elaboración de estudios previos técnicos de los contratos derivados de obra e interventoría.
- Se cuenta con viabilidad técnica y jurídica del 28 de julio de 2023.



2.8.1.2 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.

- Durante el presente periodo se avanza en la elaboración de estudios previos técnicos de los contratos derivados de obra e interventoría.
- Se cuenta con viabilidad técnica del 28 de julio de 2023
- Se cuenta con Viabilidad jurídica del 24 de julio de 2023



2.8.1.3 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Inírida, departamento de Guainía.

- Durante el presente periodo se avanza en la elaboración de estudios previos técnicos de los contratos derivados de obra e interventoría.
- El 28 de agosto de 2023 se expide viabilidad técnica al predio.
- Se cuenta con Viabilidad jurídica del 10 de julio de 2023



2.8.1.4 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Samaniego, departamento de Nariño.

- Durante el presente periodo se expidió viabilidad técnica del 15 de agosto de 2023.
- Se cuenta con Viabilidad jurídica del 24 de julio de 2023



2.8.1.5 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de San Jose de Guaviare, departamento de Guaviare.

- Conforme solicitud recibida el día 11 de agosto de 2023, por parte del municipio, solicitando ampliación en la entrega de documentación del predio; el día 25 de agosto de 2023 se recibe la documentación jurídica y técnica faltante, la cual se encuentra en revisión y aprobación para la emisión de las respectivas viabilidades.



2.8.1.6 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño.

- Durante el periodo reportado ser avanza en la revisión de la documentación técnica y jurídica del predio para la emisión de las respectivas viabilidades.



2.8.1.7 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Argelia, departamento de Cauca.

- Durante el presente periodo se expidió viabilidad técnica 15 de agosto de 2023.
- Se cuenta con Viabilidad jurídica del 28 de julio de 2023



2.8.1.8 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Valle del Guamuez, departamento de Putumayo.

- Durante el periodo reportado se realizó reunión el día 9 de agosto de 2023 junto con el municipio para verificar la situación predial actual; donde el mismo se comprometió en realizar la inscripción de escrituras en la oficina de instrumentos públicos; con el fin de avalar el cambio en la destinación del predio. Conforme lo anterior una vez este compromiso se cumpla se procederá con la emisión de las viabilidades técnicas y jurídicas.



2.8.1.9 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira.

- Durante el presente periodo se expidió viabilidad técnica del 31 de agosto de 2023 y viabilidad jurídica del 8 de agosto de 2023



2.8.1.10 Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Quibdó, departamento de Choco.

- Durante el periodo reportado se avanza en la revisión de la documentación técnica y jurídica del predio para la emisión de las respectivas viabilidades.



2.8.2 Proyectos De Mejoramiento Integral De Barrios

2.8.2.1 Mejoramiento Integral de Barrios en el Municipio de Turbo

Se adelantaron mesas de trabajo con el municipio los días 01 y 03 de agosto donde se revisó el presupuesto presentado por ellos en el Perfil básico, se realizaron observaciones las cuales fueron aclaradas por el ente Territorial.

En el periodo reportado se elaboró el perfil técnico definitivo del proyecto, el cual se remitió al MVCT mediante radicado No. 2202351307631 del 10 de agosto para revisión y se dio respuesta a las observaciones realizadas para el mismo.

2.8.2.2 Mejoramiento Integral de Barrios en el Municipio de Necoclí

En el periodo reportado se elaboró el perfil técnico definitivo del proyecto, el cual se remitió al MVCT mediante radicado No. 2202351307632 del 9 de agosto, para revisión y se dio respuesta a las observaciones realizadas para el mismo.

2.9 LICENCIAS Y PERMISOS

Para el periodo reportado no se cuenta con licencias y permisos en trámite.

2.10 FACTURACIÓN TRAMITADA

De acuerdo con el contrato 1223 de 2023 y con la Cláusula Octava: Desembolsos de recursos objeto de administración, los recursos se desembolsarán por el MVCT en los siguientes términos:

En la vigencia 2023, la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.235.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, una vez se constituya el patrimonio autónomo, para lo cual FINDETER aportará la respectiva certificación de cuenta del patrimonio Autónomo ante el MINISTERIO amparados presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 73623 del 22 de febrero de 2023.

(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de la tesorería del MINISTERIO y según los avances de la contratación derivada (...)

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que se cumplió el requisito exigido, se solicitó mediante radicado No. 2202351306978 del 24 de julio de 2023 el primer desembolso para el contrato.

Mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2023, se recibió la confirmación de la entrada a la cuenta de la Fiduciaria un giro por \$15.235.000.000 el día 30 de agosto de 2023.

2.10.1 Facturación Contratación Derivada

En el periodo reportado no se cuenta con contratación derivada.

2.10.2 Facturación Asistencia Técnica

En el periodo reportado no se ha facturado asistencia técnica.

2.11 REPORTE SEGÚN BALANCE FINANCIERO

El informe de ejecución financiera se entregará al MVCT la última semana del mes siguiente al que se reporta dado lo estipulado en el contrato 1223/2023.

Para el mes de julio no se generó informe dado que los recursos ingresaron al Patrimonio Autónomo hasta el día 30 de agosto en tal sentido a partir de dicho mes se generará y enviará informe financiero la última semana del mes de septiembre con corte al mes de agosto.

2.12 REPORTE COMPONENTE SOCIAL

Durante el presente periodo se avanza en la estructuración de estudios previos para los contratos de obra e interventoría.

2.13 CORRESPONDENCIA

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida en el marco del contrato.

2.13.1 Correspondencia de Entrada

Entrada		Convenio Municipio	Remitente	Asunto
Fecha	Radicado			
2/08/2023	Correo Electrónico	0108 de 2023	bancodeproyectos@tumaco-narino.gov.co	Banco de proyectos Tumaco-Nariño
2/08/2023	Correo Electrónico	0109 de 2023	bancodeproyectos tumaco-narino bancodeproyectos@tumaco-narino.gov.co	Solicitud de documentación para adelantar el estudio de viabilidad técnica y jurídica del predio a postular para la ejecución de un proyecto PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
14/08/2023	Correo Electrónico	0100 de 2023	Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez cmgonzalez@minvivienda.gov.co	Contrato interadministrativo No. 1223 de 2023 – Remisión Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral de Barrios para una generación de paz en el municipio de Necoclí
16/08/2023	Correo Electrónico	NA	Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez cmgonzalez@minvivienda.gov.co	Observaciones plan de gestión
15/08/2023	Correo Electrónico	082 de 2023	Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez cmgonzalez@minvivienda.gov.co	Remisión Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral De Barrios En La Comuna Uno Del Distrito De Turbo, Antioquia

Entrada		Convenio Municipio	Remitente	Asunto
Fecha	Radicado			
18/08/2023	Correo Electrónico	N/A	Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez cmgonzalez@minvivienda.gov.co	Lineamientos sociales
29/08/2023	Correo Electrónico	NA	Claudia Duenas <cmduenas@yahoo.es>	Manual Operativo Patrimonio Autonomo contrato interadministrativo
29/08/2023	Correo Electrónico	NA	Juan Pablo Montejo Rocha <JMontejo@minvivienda.gov.co>	Obs Informe Mensual de Gestión No. 01 Contrato 1223 de 2023
29/08/2023	Correo Electrónico	082 de 2023	planeacion turbo planeacion@turboantioquia.gov.co	Convenio interadministrativo 0082 de 2023 – Solicitud de designación de profesionales técnico y social al proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios en la Comuna Uno del Distrito de Turbo, Antioquia
29/08/2023	Correo Electrónico	N/A	Juan Pablo Montejo Rocha jmontejo@minvivienda.gov.co	Informe Mensual de Gestión No. 01 Contrato 1223 de 2023
30/08/2023	Correo Electrónico	0100 de 2023	Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez <CMGonzalez@minvivienda.gov.co>	Remisión Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral de Barrios para una generación de paz en el municipio de Necoclí
30/08/2023	Correo Electrónico	082 de 2023	Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez cmgonzalez@minvivienda.gov.co	Remisión Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral De Barrios En La Comuna Uno Del Distrito De Turbo, Antioquia. AVAL
30/08/2023	Correo Electrónico	0100 de 2023	Juan Ricardo Villamizar Pena jvillamizar@minvivienda.gov.co	Contrato Interadministrativo No. 1223 de 2023 – Remisión de ajustes al Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral De Barrios en el Municipio de Necoclí, Antioquia.

2.13.2 Correspondencia de Salida

Salida		Convenio Municipio	Destinatario	Asunto
Fecha	Radicado			
1/08/2023	2201351007384	0102 de 2023	predios@inirida-quainia.gov.co	OFICIO 2201351007384 Solicitud de documentación para adelantar el estudio de viabilidad técnica y jurídica del predio postulado para la ejecución de un proyecto PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA
09/08/2023	2202351307632	0100 de 2023	dnoy@minvivien-da.gov.co	Contrato interadministrativo No. 1223 de 2023 – Remisión Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral de Barrios para una generación de paz en el municipio de Necoclí
10/08/2023	2202351307631	082 de 2023	dnoy@minvivien-da.gov.co	Contrato interadministrativo No. 1223 de 2023 – Remisión Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral De Barrios En La Comuna Uno Del Distrito De Turbo, Antioquia
16/08/2023	Correo electrónico	NA	" <a href="mailto:Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez <CMGonzalez@minvivienda.gov.co>">Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez <CMGonzalez@minvivienda.gov.co> "	RE: TRAMITE EXONERACIÓN GMF CUENTA DE AHORROS 256144437 FIDUAGRARIA - SUBCUENTA PMIB Y ESPACIOS PÚBLICOS
16/08/2023	Correo electrónico	NA	" <a href="mailto:Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez <CMGonzalez@minvivienda.gov.co>">Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez <CMGonzalez@minvivienda.gov.co> "	Envío Plan de Gestión Contrato 1223 2023
22/08/2023	Correo electrónico	NA	" <a href="mailto:Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez <CMGonzalez@minvivienda.gov.co>">Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez <CMGonzalez@minvivienda.gov.co> "	Atención observaciones Plan de Gestión

Salida		Convenio Municipio	Destinatario	Asunto
Fecha	Radicado			
29/08/2023	2202351308165	0100 de 2023	planeacion@necocli-antioquia.gov.co	Convenio interadministrativo No. 0100 de 2023 – Solicitud de designación de profesionales técnico y social al proyecto Mejoramiento integral de barrios para una generación de paz en el municipio de Necoclí, Antioquia
29/08/2023	2202351308166	082 de 2023	planeacion@turbo-antioquia.gov.co	Convenio interadministrativo 0082 de 2023 – Solicitud de designación de profesionales técnico y social al proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios en la Comuna Uno del Distrito de Turbo, Antioquia
29/08/2023	Correo electrónico	0100 de 2023	" <a href="mailto:Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez <CMGonzalez@minvivienda.gov.co>">Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez <CMGonzalez@minvivienda.gov.co> "	Perfil Definitivo Necoclí 290823.pdf
29/08/2023	Correo electrónico	082 de 2023	Carolina Maria de los Angeles Gonzalez Rodriguez; Dorys Patricia Noy Palacios; jvillamizar	Remisión Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral De Barrios En La Comuna Uno Del Distrito De Turbo, Antioquia Datos adjuntos: Perfil Definitivo Turbo 290823.pdf
30/08/2023	2202351308201	0100 de 2023	planeacion@necocli-antioquia.gov.co	Convenio interadministrativo No. 0100 de 2023 – Solicitud de información proyecto Mejoramiento integral de barrios para una generación de paz en el municipio de Necoclí, Antioquia

Salida		Convenio Municipio	Destinatario	Asunto
Fecha	Radicado			
30/08/2023	2202351308206	082 de 2023	dnoy@minvivienda.gov.co	Contrato Interadministrativo No. 1223 de 2023 – Remisión de ajustes al Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral De Barrios en el Distrito de Turbo, Antioquia.
30/08/2023	2202351308233	0100 de 2023	dnoy@minvivienda.gov.co	Contrato Interadministrativo No. 1223 de 2023 – Remisión de ajustes al Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral De Barrios en el Municipio de Necoclí, Antioquia.

2.14 REUNIONES

Para el presente periodo se llevaron a cabo las reuniones que se relacionan a continuación:

Fecha	Temas tratados
01/08/2023	Revisión de presupuesto de perfil preliminar presentado por el municipio de Turbo
07/07/23	Mesa de trabajo presupuesto de perfil preliminar presentado por el municipio de Turbo
09/08/2023	Estado de Viabilidades de Proyectos de espacio Público y Perfiles Técnicos proyectos Mejoramiento Integral de Barrios
09/08/2023	Revisión documental y estado jurídico de predio con el municipio Valle del Guamuez

2.15 OBLIGACIONES DE FINDETER

Descripción	Estado
Elaborar los perfiles técnicos de los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios de conformidad con las directrices e información de los esquemas preliminares suministrados por el MVCT o las entidades territoriales y del análisis que se realice de la información documental, en el marco del	Se remitió el perfil definitivo del MIB de Necoclí el 10 de agosto de 2023. Se recibieron observaciones sobre el documento presentado el 15 de agosto de 2023. El 30 de agosto de 2023 se remitió documento con las respuestas a las observaciones presentadas.

Descripción	Estado
conocimiento, la experiencia y la capacidad técnica de FINDETER.	Se remitió el perfil definitivo del MIB del municipio Turbo el 09 de agosto de 2023. Se recibieron observaciones sobre el documento presentado el 14 de agosto de 2023. El 30 de agosto de 2023 se remitió documento con las respuestas a las observaciones presentadas.
Viabilizar los proyectos de espacio público: Se requiere obtener de las entidades territoriales priorizadas, la información necesaria para viabilizar los proyectos de espacio público a ejecutar. Para proceder a la viabilización, se deberán verificar las condiciones jurídicas, técnicas y urbanísticas de los predios en los que se diseñarán y ejecutarán los proyectos y emitir un concepto escrito sobre la viabilidad o no viabilidad del proyecto, justificando su decisión.	Durante el presente periodo se emitieron las viabilidades técnicas de los municipios de El Molino, Puerto Inírida, Samaniego y Argelia; así mismo. Se adelanta la verificación documental entregada por los municipios de, San Jose del Guaviare (Guaviare), Tumaco (Nariño), Valle del Guamuez (Putumayo) y Quibdó (Choco).
En cuanto al acompañamiento social. Findeter deberá exigir en los documentos precontractuales y vigilar que el (los) contratista (s) de obra, ejecute las siguientes actividades, sin perjuicio de las actividades de seguimiento y control a cargo de las respectivas interventorías: Derivado de las reuniones focales, constituir el comité de sostenibilidad del proyecto con la participación de la comunidad del área de influencia, con el fin de trabajar con base en sus diferentes opiniones, actitudes y sugerencias frente al desarrollo del proyecto y/o programa a ejecutar. En este comité además deberá participar Findeter. Identificar competencias técnicas al interior de la comunidad beneficiaria que orienten la vinculación laboral en el desarrollo de las labores propias de la ejecución del proyecto (mano de obra calificada y no calificada). Garantizar los recursos necesarios para la movilidad, refrigerios, papelería, material didáctico y demás insumos necesarios para la ejecución de los talleres y reuniones.	Durante el presente periodo se avanza en la estructuración de los Estudios Previos para los contratos de obra e interventoría.

Descripción	Estado
Para todas las actividades que desarrolle, el(los) contratista(s) de obra debe(n) concertar el tiempo y horarios disponibles de las comunidades y elaborar una planilla de asistencia y un registro fotográfico. Diseñar una herramienta concordante con la realidad de la comunidad que permita evaluar el proceso de aprendizaje en las diferentes capacitaciones que se ejecuten. Realizar reuniones con grupos focales, en donde se incluya y evidencie la participación de los diferentes tipos de población (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, diferente raza y género), para identificar sus necesidades laborales, ocupacionales, recreativas, educativas, emocionales, de seguridad, apropiación entre otras, con el fin de buscar apoyo en las diferentes secretarías municipales, el SENA, fundaciones y entidades privadas. Gestionar en conjunto con las entidades territoriales, capacitaciones y entrenamiento, para facilitar el acceso a diferentes áreas laborales a través del SENA y la alcaldía propendiendo por la empleabilidad inclusiva, buscando generar competencias técnicas en procura de la vinculación laboral de la comunidad beneficiaria. A través del contratista de diseños y obra, previa caracterización del área de influencia del proyecto a ejecutar deberá apoyar a la comunidad en la generación de dos (2) iniciativas de emprendimiento social, con el objetivo de impulsar el mejoramiento del sector. Las personas de la comunidad del área de influencia que se postulen se denominarán, emprendedores sociales, y deberán desarrollar un (1) microproyecto que garantice un cambio positivo en el entorno, que permita crear valor social, inclusión y protección de los derechos de las comunidades.	

Descripción	Estado
Gestionar el apoyo de la secretaría del deporte y de cultura municipal, en programas que vinculen a los niños y jóvenes del área de influencia para mejorar el aprovechamiento de los sitios de esparcimiento deportivo y capacitar a líderes juveniles para promover su participación e incidencia social, implementando estrategias que contribuyen a la convivencia pacífica mediante el buen uso del tiempo libre, el trabajo comunitario y la enseñanza de otras formas de expresión para contribuir desde la cultura. Diseñar y desarrollar al menos 1 encuentro de convivencia por barrio del entorno del proyecto respectivo, para fomentar la paz, la cultura ciudadana y las buenas relaciones. Adicionalmente, FINDETER deberá cumplir la siguiente obligación: Realizar mesas de trabajo con la administración municipal y las comunidades beneficiarias con enfoque participativo en todas las etapas, con el fin de garantizar la apropiación de los espacios y sostenibilidad de los proyectos en el corto y mediano plazo. Se deben realizar mínimo 3 mesas de trabajo, las cuales podrán adelantarse de manera simultánea con los talleres de imaginarios y socialización de diseños y avance y finalización de las obras.	
Gestión Precontractual: Findeter adelantará las siguientes actividades: De acuerdo con el perfil técnico realizado para los proyectos de MIB, se debe proceder con la elaboración de los documentos precontractuales para la contratación de los estudios, diseños y la ejecución de las obras de Mejoramiento Integral de Barrios que sean priorizadas, con el acompañamiento social necesario. Para el caso de los proyectos de espacio público, una vez se cuente con la	Actividad en desarrollo A 31 de agosto del 2023, no se cuenta con la totalidad de las viabilidades técnicas y jurídicas de los municipios para los proyectos de EP. Se presentaron al MVCT la información preliminar de los costos de obra e interventoría de los diferentes proyectos de EP. Una vez se cuente con las viabilizaciones de los proyectos faltantes de EP, se realizará la agrupación de los proyectos y la estructuración de los estudios previos de los diferentes grupos, de los cuales se derivará las convocatorias a apertura.

Descripción	Estado
viabilización de los lotes propuestos por los municipios y acordados con el MVCT, se procede a elaborar los documentos precontractuales, para la contratación de los estudios, diseños y la ejecución de las obras de espacio público que sean priorizadas, con el acompañamiento social necesario. De igual manera, elaborar los documentos precontractuales para la contratación de las interventorías de los estudios y diseños y la ejecución de las obras de MIB y de EP. Adelantar los procesos de selección respectivos. Brindar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de selección para contratar los estudios, diseños y la ejecución de las obras, y la respectiva interventoría. Poner a disposición las instalaciones requeridas y suficientes para garantizar el cierre de las convocatorias. Realizar la evaluación de las propuestas (en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, sociales y ambientales), que se presenten en el marco de los procesos de contratación de los estudios, diseños, la ejecución de las obras y la interventoría y establecer, conforme a dicha evaluación, el orden de elegibilidad para la selección de los contratistas por el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo. Poner a disposición la plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación de los estudios, diseños, la ejecución de las obras y la interventoría, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo. Convocar, a través del Patrimonio Autónomo, al MVCT a los Comités Técnicos y Fiduciarios, con el fin de aprobar el orden	Durante el periodo reportado no se recibió por parte del MVCT la aprobación de los Perfiles Técnicos de los MIB de los municipios de Turbo y Necoclí, por lo que no se adelanto durante este periodo la elaboración de documentos precontractuales.

Descripción	Estado
de elegibilidad para la selección de los contratistas. Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos para los estudios, diseños, ejecución de las obras y el de interventoría	
Gestión Contractual y Supervisión a la ejecución de los Proyectos. Una vez el Patrimonio Autónomo haya contratado la ejecución de los proyectos para el MVCT, Findeter tendrá las siguientes obligaciones: Suscribir los convenios con los municipios priorizados y ejercer la supervisión de los mismos. Realizar la supervisión a los contratos de interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso Findeter ostentará la condición de interventor. Realizar el control y seguimiento de los proyectos a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine Findeter. Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación de cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo. Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al MVCT, con la debida antelación cualquier cambio de este.	Actividades en desarrollo. En el mes de junio se suscribieron los convenios con los siguientes municipios: 1. Necoclí – Antioquia 2. Turbo - Antioquia 3. Argelia – Cauca 4. Quibdó – Choco 5. Inírida – Guainía 6. San Jose del Guaviare – Guaviare 7. El Molino – La Guajira 8. Samaniego – Nariño 9. San Andres de Tumaco - Nariño 10. Valle del Guamuez – Putumayo 11. Mitú – Vaupés 12. Puerto Carreño - Vichada Teniendo en cuenta que en el periodo del presente informe de gestión no se tienen la totalidad de viabilizaciones técnicas y jurídicas de los proyectos de EP, no se han adelantado las respectivas convocatorias. Teniendo en cuenta que en el periodo del presente informe de gestión no se cuenta con aprobación de los perfiles técnicos definitivos de los proyectos MIB, no se han adelantado las respectivas convocatorias En el periodo reportado no se presentan cambios con respecto al Gestor del Contrato. Se realizaron mesas de trabajo con el municipio de Turbo. Se realizaron mesas de trabajo y reuniones con los profesionales técnicos y sociales con el fin de discutir los lineamientos del Programa Barrios de Paz.

Descripción	Estado
Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes. Se realizarán visitas técnicas de seguimiento a la ejecución de estudios, diseños y obras en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien observaciones, se emitirá un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas de estudios, diseños u obra en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores al contrato de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país. Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión al contrato de interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros. Presentar al MVCT un informe de gestión mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días hábiles siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, Findeter reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad. Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco	Findeter ha cumplido con la obligación del manejo seguro de la información a través de la suscripción del contrato con una empresa especializada en manejo documental encargada de realizar la custodia y cuidado de la documentación generada en marco del presente contrato Findeter ha venido cumpliendo permanentemente con la disposición de la oficina central en la ciudad de Bogotá, así como el equipo de profesional requerido para las gestiones pertinentes Findeter ha atendido durante la vigencia del contrato interadministrativo todas las citaciones a reuniones requeridas por MVCT en el marco de las obligaciones del objeto del contrato Interadministrativo No. 1223/2023 Al respecto de atender requerimientos de terceros, en el presente periodo de informe de gestión, no se ha recibido requerimiento alguno. Al respecto de dar concepto a las respuestas dadas por los interventores, esta obligación no se ha iniciado ya que, al periodo del presente informe de gestión, no se cuenta con contratos de interventoría suscritos.

Descripción	Estado
de los proyectos que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados. Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control. Dar concepto respecto a los informes o respuestas que presente el contratista de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	
Gestión Social y Reputacional. Findeter deberá: Implementar un plan de gestión social, por medio del cual, se tengan la(s) metodología(s) y estrategia(s) encaminadas a la realización de acciones con un enfoque de acción sin daño, para esto se llevará a cabo el conocimiento contextual del territorio y de las comunidades donde se hace presencia, de tal manera que se tenga un adecuado relacionamiento con la población local, siendo la hoja de ruta que permite una intervención pertinente. Con base a lo anterior, se promoverán procesos de participación ciudadana y de fortalecimiento de capacidades en comunidades, con el fin de aportar al diálogo social y la construcción de tejido social respectivamente; de tal manera que se genere el sentido de pertenencia, la apropiación, empoderamiento y sostenibilidad de la comunidad frente a los proyectos de infraestructura priorizados por el Ministerio. Sumado a esto, la implementación de la gestión social contempla la realización de actividades complementarias encaminadas a desplegar acciones afirmativas en derechos humanos. En este sentido, se promoverán actividades tendientes al	Durante el periodo se adelanta la estructuración de los contratos derivados por lo tanto la gestión social también se encuentra en desarrollo, específicamente a través de la definición de los <i>Lineamientos de Gestión Social y Reputacional</i>.

Descripción	Estado
respeto y garantía de la inclusión social, el enfoque diferencial, la equidad de género y la sostenibilidad económica de acuerdo con las realidades de cada comunidad y su territorio, impulsando el desarrollo económico a través de la generación de empleo de mano de obra local interesada junto a impulsar iniciativas sociales construidas en el marco del acompañamiento social comunitario. Así mismo, se propenderá por ejecutar acciones que permitan sentar bases para una comunicación para el desarrollo, encaminadas a realizar la comunicación y divulgación con el cual se integrarán distintos canales de diálogo social e información asertiva de acuerdo con las particularidades culturales y geográficas del territorio. Finalmente, en el marco de la asistencia técnica se llevarán a cabo las actividades de monitoreo y seguimiento tendientes a garantizar el adecuado cumplimiento de la implementación de la gestión social.	
Gestión Poscontractual - Actividades de Cierre y Liquidación. Findeter apoyará las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de las obras por parte de los municipios, liquidará los contratos y convenios derivados suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.	Dentro del periodo reportado no aplica esta actividad.
Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el MVCT, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato.	Se suscribió CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-114561.
Elaborar el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos del MVCT, dentro de los quince	Se elaboró borrador de Manual Operativo de la Subcuenta MEJORAMIENTO INTEGRAL DE

Descripción	Estado
(15) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato.	BARRIOS Y ESPACIO PÚBLICO el cual fue remitido al MVCT el 17 de julio 2023. Se han realizado mesas de trabajos y ajustes al documento inicialmente remitido, se encuentra en proceso de revisión y aprobación
Administrar los recursos transferidos por el MVCT para la asistencia técnica y ejecución de los proyectos priorizados, a través de cuentas bancarias o fondos de inversión colectiva con riesgo conservador.	Mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2023, se recibió la confirmación de la entrada a la cuenta de la Fiduciaria un giro por \$15.235.000.000 el día 30 de agosto de 2023.
Realizar el control de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, de los pagos de la asistencia técnica y de los pagos correspondientes a la contratación derivada, previa aprobación del interventor del contrato derivado.	Mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2023, se recibió la confirmación de la entrada a la cuenta de la Fiduciaria un giro por \$15.235.000.000 el día 30 de agosto de 2023. En el periodo reportado no se han realizado pagos por parte PA.
Instruir al Patrimonio Autónomo para reintegrar los rendimientos financieros generados en el marco del contrato, mensualmente dentro de los primeros días del mes siguiente a su causación, a la cuenta que señale el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, previa instrucción por parte de éste del procedimiento a seguir, indicando los datos de las cuentas respectivas del Tesoro Nacional.	Actividad en desarrollo.
Revisar el Informe de Gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Este informe será enviado al ministerio la última semana del mes siguiente al que se reporta	Para el mes de julio no se generó informe dado que los recursos ingresaron al Patrimonio Autónomo hasta el día 30 de agosto en tal sentido a partir de dicho mes se generará y enviará informe financiero la última semana del mes de septiembre con corte al mes de agosto.
Priorización y ejecución de intervenciones para proyectos de MIB	Dentro del periodo reportado no aplica esta actividad.
Priorización y ejecución de intervenciones para proyectos de Espacio Público	•Se adelanta en el periodo del presente informe, la gestión de recopilación de la

Descripción	Estado
	información presentada y por subsanar de los diferentes municipios para la obtención de la respectiva viabilidad Jurídica y Técnica.

JORGE ALEXANDER VARGAS
Supervisor Contrato 1223-2023

Nally Yohana Amézquita P.
NALLY YOHANA AMEZQUITA PARDO
Gestor (MIB) Contrato 1223-2023

CARLOS RENE TOVAR
Gestor (EP) Contrato 1223-2023

Proyectó: Ana María Ciro – Profesional Gerencia de Infraestructura *AMC*
Valentina Yepes - Profesional Responsabilidad social *Vyepes*
Stephanny Tolosa – Gestora Social *ST*

Revisó: Natalia Jiménez - Profesional Responsabilidad Social *Natalia Jiménez*

Aprobó: Mavic Hernández - Profesional Gerencia de desarrollo Territorial
Andrés Lozada - Profesional Gerencia de Infraestructura